



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 24 de abril de 2023, se recibió oficio por parte del Juzgado Octavo Civil Municipal de la Ciudad de Armenia Quindío.

Adicionalmente informo que, desde el 16 de febrero de 2023, se encuentra pendiente de llevar a cabo la notificación por aviso del demandado.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 8 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, Ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés

63-130-4003-002-**2022-00055-00**

Inter: 953

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO VERA CASTRO
DEMANDADO: JUAN CARLOS GIRALDO ROMERO
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO y REQUIERE.

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio remitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de la Ciudad de Armenia Quindío, visible a Pdf. 024.

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo preceptuado en el numeral primero (1º) del artículo 317 del Código General del Proceso; se dispone requerir a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, lleve a cabo la notificación por aviso del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
66 DEL 09 DE MAYO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9cc022deddcc4f28ad91f67091cf4ccd71c2b091b46dcc397c170959deab25**

Documento generado en 08/05/2023 03:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>